

## 4. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

*EDICTO de 14 de julio de 2014, del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. Dos de Almuñécar, dimanante de Procedimiento Ordinario núm. 79/2012. (PP. 2804/2014).*

NIG: 1801742C20120000124.

Procedimiento: Procedimiento Ordinario 79/2012. Negociado: C1.

Sobre: J. Ordinario 79/12-C1.

De: Don Jesús Martín Santiago.

Procurador: Sr. Alfredo Archilla López.

Contra: D./ña. Nur Aini Ardanan Maas y herederos de Gunter Gerhar Mass.

#### E D I C T O

En el presente procedimiento Procedimiento Ordinario 79/2012 seguido a instancia de Jesús Martín Santiago frente a Nur Aini Ardanan Maas y herederos de Gunter Gerhar Mass se ha dictado sentencia, cuyo tenor literal es el siguiente:

#### SENTENCIA NÚM. 29/2014

Juez que la dicta: Doña M.<sup>a</sup> José Castellano García.

Lugar: Almuñécar.

Fecha: Treinta y uno de marzo de dos mil catorce.

Parte demandante: Jesús Martín Santiago.

Procurador: Francisco Rafael Alba Aragón

Parte demandada: Nur Aini Ardanan Maas y herederos de Gunter Gerhar Mass.

Objeto del juicio: J. Ordinario 79/12-C1.

Contra esta resolución cabe recurso de Apelación ante la Audiencia Provincial de Granada (artículo 455 LEC). El recurso se interpondrá por medio de escrito presentado en este Juzgado en el plazo de veinte días hábiles, contados desde el día siguiente de la notificación, limitado a citar la resolución apelada, con expresión de los pronunciamientos que impugna (artículo 458 LEC).

Y encontrándose dicho demandado, Nur Aini Ardanan Maas y herederos de Gunter Gerhar Mass, en paradero desconocido, se expide el presente a fin que sirva de notificación en forma al mismo.

En Almuñécar, a catorce de julio de dos mil catorce. El/La Secretario/a Judicial.